



1

DESPACHO

DECRETO No.

00159

(25 ABR 2020)

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Gastos y Rentas del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, 787/2020 Decreto No. 375 de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que mediante decreto 375 del 10 de diciembre de 2019, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

Que el artículo segundo de la ordenanza 787 del 18 de febrero de 2020, faculta al Gobernador para realizar realice modificaciones – adiciones, traslados, (créditos y contra créditos) al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo

Que en el parágrafo 2 del artículo 2.11.2, del Decreto 359 de 2018 el cual señala: " Los rendimientos financieros generados de los recursos girados al Distrito capital y a los Departamentos se deberá consignar a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que la Profesional Especializada de la Sección de Contabilidad certifica recursos existentes de rendimientos financieros de la vigencia de 2019 correspondientes a recurso de Balance de 4% IVA A LA TELEFONIA MOVIL DE 3093-2003-CULTURA por valor de DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 82/100 CENTAVOS (2.124.253,82) Mda. Cte

Que la Profesional Especializada de la Sección de Contabilidad certifica recursos correspondientes a Rendimientos financieros de la resolución 17920 de 2014 – CONSTRUCCION, AMPLIACION MEJORAMIENTO Y DOTACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LEY 21 DE 1982 por valor de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON 76/100 CENTAVOS (\$1.368.873,76) MDA. CTE.,

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: - Adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de

Página 1





Diciembre del año 2020, en la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS CON 57/100 CENTAVOS (\$3,493,127.57) moneda legal colombiana, así:

CONCEPTO	FUENTE	VALOR
TOTAL INGRESOS		3.493,127,57
INGRESOS DE CAPITAL		2.124.253,81
OTROS INGRESOS DE CAPITAL		2.124.253,81
4% IVA Rendimientos Financieros Telefonía móvil - Cultura RB	Rendimiento Fin. 4% Iva Tel.Móvil - Cultura RB	2.124.253,81
RECURSOS DEL BALANCE		1.368.873,76
DEVOLUCIONES		1.368.873,76
Rendimientos Financieros Res 17920/2014 - Ley 21 / 1982	Rendimiento financieros Res. 17920 -2014	1.368.873,76

ARTICULO SEGUNDO: - Con base en la adición registrada en el artículo primero, adicionar el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2020, en la suma TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS CON 57/100 CENTAVOS (\$3,493,127.57) moneda legal colombiana, así:

CONCEPTO	FUENTE	VALOR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		3,493,127.57
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3,493,127.57
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3,493,127.57
TRANSFERENCIA - DEVOLUCION DE RECURSOS		3,493,127.57
Rendimientos Financieros Telefonía móvil - Cultura	Rendimiento Fin. 4% Iva Tel.Móvil - Cultura RB	2.124.253,82
Rendimiento financieros Res. 17920 -2014	Rendimiento financieros Res. 17920 -2014	1.368.873,76

ARTÍCULO TERCERO. - Crear unos rubros en el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2020, así:

DESCRIPCION
INGRESOS DE CAPITAL
OTROS INGRESOS DE CAPITAL





2

ARTICULO CUARTO.- Efectuase la siguiente liquidación a la adición del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2020, en la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS CON 57/100 CENTAVOS (\$3,493,127.57) moneda legal colombiana, según el siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
	TOTAL ADICION		3,493,127.57
0303 - 03	INGRESOS DE CAPITAL		3,493,127.57
0303 - 0314	OTROS INGRESOS DE CAPITAL		2.124.253,82
0303 - 031412 - 6061	4% IVA Rendimientos Financieros Telefonía móvil - Cultura RB	Rendimiento Fin. 4% Iva Tel.Movil - Cultura RB	2.124.253,82
0303 - 0315	RECURSOS DEL BALANCE		1.368.873,76
0303 - 031503	DEVOLUCIONES		1.368.873,76
0303 - 03150302 - 6198	Rendimientos Financieros Res 17920/2014 - Ley 21 / 1982	Rendimiento financieros Res. 17920 - 2014	1.368.873,76

ARTÍCULO QUINTO.- Crear unas apropiaciones en el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2020, así:

DESCRIPCION
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES
TRANSFERENCIA - DEVOLUCION DE RECURSOS
Rendimientos Financieros Telefonía móvil - Cultura
Rendimiento financieros Res. 17920 -2014

00159
25 ABR 2020

ARTICULO SEXTO.- Efectuase la siguiente liquidación a la adición del Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2020, TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS CON 57/100 CENTAVOS (\$3,493,127.57) moneda legal colombiana, según el siguiente detalle:





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
	TOTAL ADICION		3,493,127.57
0303 - 1 -	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		3,493,127.57
0303 - 1 - 3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3,493,127.57
0303 - 1 - 3 17	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3,493,127.57
0303 - 1 - 3 17 9	TRANSFERENCIA - DEVOLUCION DE RECURSOS		3,493,127.57
0303 - 1 - 3 17 9 2 - 6061	Rendimientos Financieros Telefonía móvil - Cultura	Rendimiento Fin. 4% Iva Tel.Movil - Cultura RB	2.124.253,82
0303 - 1 - 3 17 9 4 - 6198	Rendimiento financieros Res. 17920 -2014	Rendimiento financieros Res. 17920 - 2014	1.368.873,76

ARTICULO SEPTIMO. - Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO OCTAVO: - El presente decreto rige a partir del día de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

25 APR 2020

00159

BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Gobernador del Departamento Putumayo

Elaboró	Nohora Guerrero Rosero	Secretaría de Hacienda Departamental	Técnico Operativo Presupuesto	
Revisó Técnica parte	Amparo Medina Chamorro	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	
Aprobó	Johnn Freddy Peña Ramirez	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretario de Hacienda Departamental	
Revisó Jurídica parte	Yuley Nayibe Rodriguez Pabon	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
	Rafael Rosas Santacruz	Oficina Jurídica	Profesional Universitario	
	Gilberto Pardo Lopez	Despacho del Gobernador	Asesor	



LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E) DE LA SECCIÓN DE CONTABILIDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

CERTIFICA

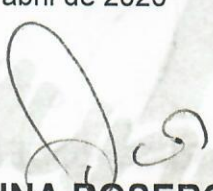
Que, revisados los Libros de Bancos de Tesorería, los Extractos Bancarios y las conciliaciones bancarias de la Gobernación del Putumayo, al cierre del ejercicio de la vigencia fiscal 2019, se evidencia los siguientes RECURSOS DE BALANCE:

EFFECTIVO DISPONIBLE- RECURSOS DE BALANCE DIC 31 DE 2019

CUENTA No.	TIPO CUENTA	NOMBRE	CONCEPTO	VALOR	VALOR TOTAL
220-690-72191-5	AHORROS	4% IVA A LA TELEFONIA MOVIL DECRETO 3093-2003- CULTURA	INTERESES	2,124,253.81	193,314,432.27
			CAPITAL	191,190,178.46	

Que, con la presente certificación aclaro el valor de los recursos de telefonía móvil cultura, certificados el día diecisiete (17) días del mes de febrero de 2020

Dada a los trece (16) días del mes de abril de 2020


ELVA MARINA ROSERO ORDOÑEZ





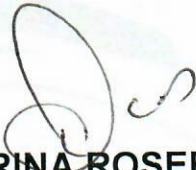
LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E) DE LA SECCIÓN DE CONTABILIDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

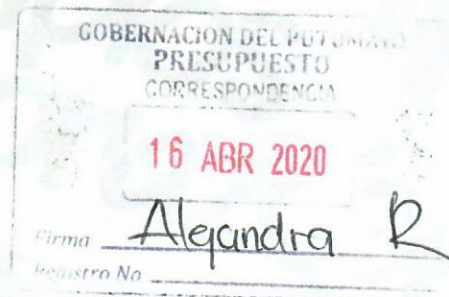
CERTIFICA

Que, revisados los Libros de Bancos de Tesorería, los Extractos Bancarios y las conciliaciones bancarias de la Gobernación del Putumayo, se tiene proyectado recaudar para la vigencia 2020, el siguiente valor:

CUENTA No.	TIPO CUENTA	NOMBRE	VALOR TOTAL
220-690-14986-9	AHORROS	RESOLUCIÓN 17920 DE 2014 CONSTRUCCIÓN , AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LEY 21 DE 1982	1.368.873.76

Dada a los trece (16) días del mes de abril de 2020


ELVA MARINA ROSERO ORDOÑEZ



GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
SECRETARÍA DE HACIENDA

08 ABR 2020

No. REGISTRO: 0118
RECIBIDO: 11:20 AM
HORA:

RAMIREZ PEÑA
Hacienda
del Putumayo

Reintegro de rendimientos financieros recursos del INC-Cultura 2019-2.
Cordial saludo,

A través de la presente solicito comedidamente iniciar el trámite de reintegro de rendimientos financieros de recursos del Impuesto Nacional al Consumo INC- cultura, correspondientes al segundo semestre del 2019, lo anterior es de acuerdo a lo señalado por el **Parágrafo 2, del artículo 2.11.2, del Decreto 359 de 2018**, el cual señala: "(...) Los rendimientos financieros generados de los recursos girados al Distrito Capital y a los Departamentos, se deberá consignar a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público así: el 15 de febrero los correspondientes al semestre comprendido entre julio y diciembre del año anterior y ; el 15 de julio, los correspondientes al semestre comprendido entre enero y junio del respectivo año", responsabilidad a cargo del instituto en el departamento del Putumayo; los rendimientos financieros deben ser transferidos a la cuenta señalada en el cuadro de **"INFORMACIÓN CUENTAS DE REINTEGROS DE CAPITAL Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS RECURSOS FUENTE DE FINANCIACIÓN IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO -INC MINISTERIO DE CULTURA ACTUALIZADO AL 01/08/2019"**, documento adjunto a la presente carta, con el código 330101 correspondiente al código de la entidad en el Banco popular y en el Banco Agrario. El código fue verificado a través de enlace telefónico con el Asesor Administrativo y Financiero INC-Cultura del Ministerio de Cultura, William Rene Pineda.

Una vez realizados los reintegros, solicito amablemente remitir una copia de transacción bancaria pertinente y el acto administrativo que lo sustente a los correo telefoniamovil.inderculturaptyo@gmail.com y wpineda@mincultura.gov.co.

Nota: Los datos de la cuenta para recursos INC-Cultura son: Cuenta de ahorros del F Popular No. 22069072191-5, con el nombre de TELEF CELU 4% TEL MOVIL DEC 3 2003 CU correspondiente a la Gobernación del Putumayo.

Quedo atento a cualquier solicitud y respuesta.

Cordialmente,

Jaime Bañol

JAIME ANDRES BAÑOL PORTILLA
Profesional de apoyo a la Supervisión Recursos INC - Cultura
Indercultura Putumayo

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
PRESUPUESTO
CORRESPONDENCIA

14 ABR 2020

Alexandra R
Firma:
Resolución No: 10.21.961